

## I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO

### ACTA N° 005 SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 12 DE ENERO DE 2009

Siendo las 17,10 horas el Presidente del Concejo Municipal don José Varas Zúñiga, da por iniciada la Sesión.

**Asistencia:** Se encuentran presentes los Concejales Sres. Mauricio Carrasco Pardo; Carlos Castillo Contreras; Marcelo Moreno Bobadilla; Héctor Aguayo Lorca; Víctor Hugo Fernández Contreras y Juan Alarcón Roa. Actúa de Secretaria Municipal, Sra. Yesmina Guerra Santibáñez.

**Directivos:** **Jurídico** Patricio Anders Torres; **Daem** Ana María Umaña Morales; **Control** Rafael Navarrete Arancibia.

**Tabla:** 1) Correspondencia; 2) Solicitud y Propuesta acerca de docentes que se acogen a jubilación y 4) Varios

Con la venia del Concejo Municipal previo al desarrollo de la Tabla de la Sesión hace uso de la palabra el Concejel Sr. Carlos Castillo Contreras.

**Sr. Castillo:** En nombre del Club de Rodeo de Quintero, gracias Sr. Alcalde por su valiosísima cooperación y participación en la Primera organización del Rodeo en la comuna de Quintero, me es grato para mí y es un orgullo que el Alcalde esté aportando a nuestro deporte nacional. Quisiera hacer entrega de este galvano que me hizo entrega a mi persona representando a la medialuna de Concón, en el nombre a Don José.

**Sr. Alcalde:** Quisiera decir que estos logros son de la comunidad, del Concejo, son los apoyos que salen desde el Concejo Municipal para las iniciativas culturales y deportivas y también huasas de nuestra zona, por tanto, esto que ha llegado con mi nombre, considero que es a nombre de la comunidad y el de ustedes, gracias.

**Sr. Castillo:** Gracias a Usted Alcalde porque deja bien puesto el nombre de Quintero, porque tenían banderas, tenían todo puesto, estuvo la prensa también, va a salir en el programa del día jueves, a las 21,00 horas.

Enseguida hace uso de la palabra la Secretaria Municipal, Sra. Yesmina Guerra Santibáñez.

**S. Municipal:** Previo al desarrollo de la tabla de la Sesión, informar que el Concejel Sr. Carrasco viene en camino, llega de todas maneras. Lo otro, que por una omisión involuntaria de mi persona, faltó incorporar en la tabla un cuarto punto que es la propuesta del Alcalde relativa a la autorización al Alcalde para la adquisición de vehículos para terreno.

**Sr. Alcalde:** Lo planteamos, como un cuarto punto, de tal manera que la Comisión de Finanzas de Finanzas lo vea y se fundamente el porque.

**I.- CORRESPONDENCIA;**

**1.1.- Sur America Capacitación Ltda. American Consulting de fecha 05.01.09;** Invitación, adjunta Programa Diplomado, Escuela de Verano, año 2009.

**1.2.- GNL de fecha 09.01.09;** Solicita Audiencia Pública al Honorable Concejo para el día 19 de enero del 2009, con el fin de exponer los proyectos realizados en la comuna.-

Recordar que este jueves está la visita a las obras de GNL a las 09.30 horas, por parte del Alcalde y Concejales, saliendo del municipio. Se converso también en hacer un programa de difusión y de información de los proyectos realizados por esta empresa, fecha que esta por determinarse. Entonces estaría como a destiempo esta solicitud.

**1.3.- Contraloría General de la República, Contraloría Regional Valparaíso Unidad Jurídica de fecha 22 de diciembre del 2008;** Acerca de sumario administrativo instruido en contra de la funcionaria Sra. Gloria Núñez Villarroel.-

Con la venia del Concejo Municipal se procede a la lectura del citado informe emitido por la Contraloría Regional de Valparaíso, cuyo texto textual es el siguiente:

“ De conformidad con lo dispuesto del artículo 53 de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, esta Contraloría Regional ha procedido a registrar el documento de la suma, que aplica la medida disciplinaria de suspensión del empleo por un mes, con goce del 50% de sus remuneraciones en contra de la funcionaria Gloria Núñez Villarroel, al término del proceso administrativo seguido en su contra ordenado a instruir como investigación sumaria mediante Decreto Alcaldicio N° 1.497 de 2006, y elevado sumario administrativo por Decreto Alcaldicio N° 1.727 de 2007, para el solo efecto de dejar constancia de su dictación, sin que lo anterior signifique que se ajuste a derecho.

En efecto del análisis de antecedentes adjunto ha sido posible verificar que el procedimiento disciplinario de que se trata, fue incoado con el objeto de investigar la existencia de presuntas responsabilidades administrativas por irregularidades detectadas en la contratación de personal en la Oficina de Protección de Derechos de ese municipio.

Pues bien, y como cuestión previa, cumple con recordar que si bien el ejercicio de la potestad disciplinaria se encuentra radicada, en lo que interesa en las municipalidades, ello no implica que este organismo de control deba dejar de cumplir las funciones que le han sido conferidas y encomendadas en virtud de los artículos 98, de la Constitución Política de la República; 1° y 6° de la ley N° 10.336, y 51 y 52, de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, dentro de las cuales esta la de pronunciarse acerca de las actuaciones de los órganos de la Administración del Estado, en particular respecto de las infracciones legales que constate en la tramitación de un procedimiento disciplinario, al ser sometido a registro el Decreto Alcaldicio que lo afina, tal como se expresara por esta Entidad Fiscalizadora, principalmente en el Dictamen N° 3.210 de 2005.

De este modo, en el ejercicio del control de legalidad que le corresponde a esta Contraloría Regional, es de su competencia velar porque los procedimientos sumariales se ajusten estrictamente al principio de juridicidad, consagrado en los artículos N°, 7° y 19, N° 3, de la Carta Fundamental y en el artículo 2°, de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, vale decir, que se substancien con estricto apego a la legislación respectiva, se apliquen sanciones que se condigan con la gravedad de los hechos y la

responsabilidad del servidor en ellos, resguardando de este modo, el principio de proporcionalidad, contemplado en el inciso segundo del artículo 120 de la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, conforme al cual las medidas disciplinarias deberán ser aplicadas considerando la gravedad de la falta cometida y las circunstancias agravantes o atenuantes de responsabilidad acreditadas en el expediente, aplica criterio contenido en los dictámenes N° 7.744 y 43.507, ambos de 2000, y 28.197 de 2005, entre otros.

En este contexto y teniendo en cuenta que ha quedado fehacientemente acreditada la responsabilidad administrativa que le asiste a la inculpada doña Núñez Villarroel, en las actuaciones anómalas que le fueran imputadas, como consta, a vía de ejemplo, a fojas 169 del proceso sumarial en análisis, donde rola el memorando N°29 de fecha 13 de abril de 2006, en virtud del cual la funcionaria remite a la Jefa de Personal el listado de profesionales a quienes se les debía confeccionar contrato para desempeñarse en el Proyecto Oficina de Protección de Derechos de la Comuna de Quintero, y en el que figura su hijo, don Jorge Ernesto Sepúlveda Núñez, esta Contraloría Regional debe concluir que la medida disciplinaria correctiva dispuesta en la especie no se condice con la entidad de las contravenciones debidamente comprobadas en el sumario administrativo, las que configuran una grave falta al principio de probidad administrativa, que amerita ser sancionada con la destitución de su cargo, de acuerdo a lo establecido en el inciso segundo, del artículo 123 de la ley N°18.883 en concordancia con el artículo 62, N° 6, y el inciso final, del artículo 64, de la ley N° 18.575.

Sobre el particular, es necesario advertir que cuando la ley asigna una medida disciplinaria específica para una determinada infracción, la autoridad se encuentra en el imperativo de disponerla, no pudiendo ejercer las atribuciones que le permiten imponer aquella que a su juicio merecería el comportamiento anómalo observado por el afectado, ni menos ponderar circunstancias que eventualmente pudieran aminorar su responsabilidad funcionaria.

En este mismo orden de ideas, conviene precisar que si bien el inciso final del artículo 120 de la ley N° 18.883, establece que las medidas disciplinarias se aplicarán tomando en cuenta la gravedad de la falta y las circunstancias atenuantes o agravantes que arroje el mérito de los antecedentes tal disposición, sólo rige para las infracciones que pueden ser sancionadas con cualquiera de las medidas que en dicho precepto se señalan, pero no respecto de aquellas que solo pueden ser castigadas con una sanción específica fijada por la ley, como ocurre en la situación de la especie, aplica dictamen N°49.465 de 2006.

Finalmente, es dable señalar que el Decreto Alcaldicio que aplica la medida disciplinaria y que debe notificarse al o a los funcionarios, a fin de que puedan ejercer los recursos que le franquea la ley, constituye una diligencia interna del proceso y a de dictarse con el carácter de exento, de forma que sólo el acto administrativo terminal, esto es aquél que afina el sumario mediante la imposición definitiva de todas las medidas disciplinarias, o bien, decretando el sobreseimiento o absolución según corresponda después de resuelto el recurso de reposición previsto en el artículo 139, de la ley N° 18.883 o vencido el plazo para deducirlo y certificada esta circunstancia, debe emitirse como afecto al trámite de registro exigencias que no se han cumplido en lo particular, aplica dictámenes N° 53.285 de 2004 y 1.713 de 2007.

En razón de lo expuesto procede que la autoridad disponga la derogación del Decreto Alcaldicio N°219 de 2008, y ordene retrotraer el procedimiento disciplinario al estado en que pueda ser tramitado conforme a derecho, circunstancia de la que deberá informar a esta Contraloría Regional dentro del plazo de 15 días hábiles, contado desde la recepción del presente oficio.

Saluda atentamente a Ud. Dorothy Pérez Gutiérrez, Contralor Regional, abogado, de Valparaíso.

Con la venia del Concejo Municipal interviene el Asesor Jurídico Municipal, Sr. Patricio Anders Torres:

**Jurídico:** Con respecto del oficio que leyó la Secretaria Municipal, enviado por la Contraloría al Alcalde, en definitiva lo que esta solicitando es de que en primer termino que la fiscal que se designo en su momento para llevar efecto esta investigación sumaria, dicto una sanción que no se condecia con la gravedad de la infracción cometida que era principalmente la vulneración del principio de probidad administrativa.

En base a eso, el órgano contralor emite este informe y pone al tanto al Alcalde, en ordenar a que deje sin efecto el Decreto en virtud del cual se dicto dicha sanción y consecuencia, de ello proceda conforme a derecho.

Consecuencia de lo anterior, el Alcalde con fecha 6 o 7 de enero dicta un Decreto acogiendo la petición de la Contraloría Regional de Valparaíso, en virtud del cual deja sin efecto o deroga el Decreto del cual se imponía la sanción y en ese mismo Decreto designa un nuevo fiscal, se notifica dicha situación a la funcionaria inculpada que fue investigada en este hecho y al nuevo fiscal para que éste dentro de en un plazo de 15 días hábiles de la notificación realice sus vistos y proponga la medida disciplinaria que corresponde atendida la gravedad de la falta cometida, entonces, en definitiva hay que cambiar la sanción.

**Sr. Alarcón:** ¿Antes esto ya había sido sancionado?

**Jurídico:** El proceso fue visto por el Fiscal, el Fiscal propone una sanción al Alcalde, en su momento el Alcalde dicto una sanción para esta funcionaria, la suspensión por un mes con goce de sueldo de un 50%. Esto después va a la Contraloría, esta sujeto a una revisión y a un registro del órgano contralor de todos los funcionarios públicos, y la Contraloría dice que dicha sanción no se condice con la gravedad de la falta, la gravedad de la falta al ser la probidad administrativa al haber contratado a un hijo, dice que la sanción de este caso, tendría que ser otra sanción, por lo tanto, devuelve señalando que se deje sin efecto esta sanción y que el Alcalde derogue ese Decreto, lo deje sin efecto.

Eso ya se hizo, se designo un nuevo fiscal y este nuevo fiscal tendrá que proponer una sanción que sea acorde y proporcional a la gravedad de la falta cometida por la funcionaria, y mediante un Decreto el Alcalde propondrá una nueva sanción, sujeta al control de la Contraloría.

**Sr. Castillo:** ¿El señor Alcalde propondrá la destitución?

**Jurídico:** Eso es lo que esta proponiendo la Contraloría. El nuevo fiscal va a tener que estudiar la investigación sumaria, en base a los antecedentes que se establezcan allí, va a tener que proponer una sanción y quien decide es el Alcalde mediante un Decreto imponiendo la sanción.

Desde ahí, corre un plazo de cinco días para que la funcionaria recurra solicitando la modificación de la sanción, si no lo hace, a continuación la Secretaria Municipal certifica dentro de los cinco días y queda firme la sanción. Eso va sujeto a control de la Contraloría de Valparaíso, y se registra. En definitiva están viendo que se cambie la sanción, no había proporcionalidad.

**Sr. Fernández:** ¿El Alcalde ya nombro a un nuevo fiscal y entiendo que ya se notifico? ¿A que funcionario nombró como fiscal? por un tema de idoneidad más o menos de la función, que ojala fuera un abogado.

**Jurídico:** Me nombro a mí como fiscal para que llevara a efecto la investigación en base a los antecedentes que hay.

**Sr. Moreno:** Esto era uno de los casos que ameritaba un estudio del año pasado o antepasado en la Comisión Investigadora del Concejo que encabece, en la cuál fui bastante repudiable porque discutido, suponían que era una cosa personal, una actitud un poco de revanchismo, no es así. La Contraloría esta demostrando que nuevamente que lo que yo exprese públicamente, que en algunos casos no fui acompañado por el resto de los colegas concejales, teníamos razón. Este es uno más, de los casos que hay y que la sanción fue muy pequeña en relación a la falta.

Acá hay un tema también de pérdidas económicas para el municipio porque la persona tenía dos contratos y hasta tres contratos, lo que significa que una persona trabajaba 120 horas a la semana, cuando trabajaba 44 horas, le pagaban por 120 horas. Se darán cuenta, que a nadie le da el físico para hacer eso. Eso significa, que además cortaba la posibilidad que gente de Quintero trabajara porque era tres cargos o dos cargos en uno. Además, que era un pariente directo en que lo contrataba.

Estoy conforme no por ser malo ni mucho menos, sino conforme en el sentido que esto da la razón a lo que yo en algún momento converse y lo dije públicamente, esto va a seguir confirmándose una serie de otras denuncias que nosotros hicimos en su momento, y otras personas de la comuna que lo hicieron, los que fueron bastante, heroicos porque fueron bastante atacados y odiados. Esta presente Claudia Tejerina, también le toco duro.

Por tanto, esto da la razón, da un buen ejemplo, para que se den cuenta que cuando uno cree tener la razón, pero también lo hace de una manera concreta, con fundamentos, con base, con estudio con análisis de los papeles, no como un común y vulgar pelambre como diría alguien, perseverante, al final la verdad se empieza a saber y este es un ejemplo.

**Sr. Alcalde:** Nosotros tomamos razón de esto, se esta actuando de acuerdo a lo informado por el abogado, esta siendo nuevamente analizando el caso y en su momento se tomara la medida que corresponda.

**1.4.- Contraloría General de la República, Contraloría Regional Valparaíso Unidad Jurídica de fecha 26.12.2008:** Acerca de la presentación del Sr. Jorge Eduardo Cafena Garfe, sobre legalidad del proceder de la Municipalidad de Quintero respecto a Patente Comercial y de Alcoholes Nos. 201388 y 400200.-, cuyo texto señala:

“ Mediante la presentación de la referencia, don Jorge Eduardo Cafena Garfe, solicita un pronunciamiento sobre la legalidad del proceder de la Municipalidad de Quintero al negarse a recibir el pago de las Patentes Comerciales y de Alcoholes N°s 201388 y 400200, respectivamente a nombre de doña Vania Cecilia González Catalán, y señala al efecto que el Municipio le manifestó que se habría solicitado por parte de esta última, la caducidad de las mismas, en circunstancias que con fecha 22 de junio de 2007, adquirió mediante contrato de transferencia el local comercial al cual se encuentran adscritas las patentes singularizadas.

Requerido informe, la Municipalidad de Quintero, expone en síntesis que dispuso la instrucción de un sumario administrativo, a través del Decreto Alcaldicio N°1.901 de 2007, para determinar la existencia de una actuación funcionaria improcedente, como lo sería el hecho de eliminar determinadas patentes comerciales del rol general de patentes, sin que existiera solicitud formal de su propietario para la cancelación de la misma, como asimismo por el hecho de haber otorgado una Patente de Salón de Té, vulnerando lo dispuesto en la ley N° 19.925, añade que no consta en el municipio que el recurrente sea propietario de las patentes N°s 201388 y 400200, como tampoco que haya dado inicio al trámite de cambio de nombre de las mismas.

Finalmente, indica que de acuerdo a informe de inspección de fecha 6 de junio de 2007, el local comercial que ampara las referidas patentes se encuentra cerrado y sin funcionamiento desde el mes de mayo de 2007, por lo que no podría haberse aceptado el pago de patentes que no se encuentran en ejercicio material.

Sobre el particular, cabe manifestar en primer término, que de los antecedentes tenidos a la vista fluye que dona Vania Cecilia González Catalán, era dueña de la Patente de Alcoholes N°400200 y de la Patente Comercial N° 201388, adscritas al local comercial ubicado en calle Estrella de Chile N° 326- C, de la comuna de Quintero, posteriormente, mediante un contrato de compraventa de negocio al contado, la señora González Catalán transfirió a doña María Cecilia Catalán Parraguez, la universalidad del citado negocio. Finalmente a través del contrato suscrito con fecha 22 de junio de 2007, la señora Catalán Parraguez procedió a transferir el negocio de que se trata al recurrente.

Ahora bien, en relación con la materia es necesario tener presente que el artículo 30 del Decreto N° 2.385 de 1996, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 del año 1979, sobre Rentas Municipales, dispone que si un establecimiento que cuenta con patente cambiare de dominio, el nuevo dueño deberá hacer anotar la transferencia en el rol respectivo.

Por su parte, el artículo 16 del Decreto Supremo N° 484 de 1980 del Ministerio del Interior, reglamentó para la aplicación de los artículos 23 y siguientes, del título IV, de la Ley de Rentas Municipales, prevé que la transferencia de establecimientos amparados por patentes deben registrarse en el municipio dentro de los 30 días siguientes de producirse y se acreditará mediante el título correspondiente.

Enseguida, y considerando que la especie también se encuentra involucrada una Patente de Alcoholes, corresponde señalar que el inciso segundo del artículo 9°, de la ley N° 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, establece que las Patentes de Alcoholes sólo podrán transferirse previa inscripción en la Oficina Municipal y únicamente respecto de personas que no estén comprendidas en las prohibiciones del artículo 4° de la misma ley.

Al respecto, la jurisprudencia administrativa ha manifestado principalmente por Dictamen N° 18.634 de 1997, que de no darse cumplimiento a las obligaciones que prescribe el artículo 30, del Decreto Ley N° 3.063 procede que la Municipalidad denuncie los hechos al Juzgado de Policía Local que corresponda, a fin de que se aplique la sanción prevista en el artículo 56, de ese cuerpo legal, ello sin perjuicio, que la autoridad edilicia deba regularizar la inscripción en el rol respectivo, de modo de ajustar la situación a derecho.

Pues bien, en la situación en análisis consta de los antecedentes tenidos a la vista que el

recurrente no dio cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 30 del Decreto N° 2.385 de 1996, y 9° de la ley N° 19.925, toda vez que no solicitó el registro de la transferencia del establecimiento comercial en comento, dentro del plazo legal establecido al efecto.

Sin embargo, la circunstancia antes anotada, no obsta a que dicha transferencia se perfeccione con posterioridad, pues conforme al criterio jurisprudencial contenido en el Dictamen N° 19.666 de 1999, un establecimiento comercial puede transferirse a cualquier título y, según lo señala el por el propio legislador, el cambio de dominio se acreditará mediante el título respectivo.

Siendo ello así, y en la medida que se acredite que el actual dueño no se encuentra afecto a alguna de las prohibiciones a las que se refiere el artículo 4°, de la ley de alcoholes, tratándose de las patentes que amparan el expendio de bebidas alcohólicas, no se observa inconveniente alguno para que cumpliéndose las exigencias legales pertinentes, se autorice la inscripción de las patentes de que se trata a nombre del ocurrente.

En otro orden de consideraciones, en lo que respecta a lo señalado por el interesado, en orden a que se le habría informado en la Municipalidad que las patentes habrían sido caducadas a petición de la interesada, es del caso señalar que el artículo 65, letra ñ de la ley N° 18.965, Orgánica Constitucional de Municipalidades, dispone que el Alcalde requerirá el acuerdo del Concejo para otorgar, renovar, caducar y trasladar patentes de alcoholes. Añade que el otorgamiento, la renovación o el traslado de estas patentes, se practicará previa consulta a las Juntas de Vecinos respectivas.

Acerca de la norma precitada, la jurisprudencia administrativa contenida en los Dictámenes N°s. 50.153 de 1999, y 29.206 de 2000, entre otros, ha sostenido que si bien es cierto que el precepto en comento establece las autoridades Alcalde y Concejo, cuyas voluntades deben concurrir para el perfeccionamiento de un acto jurídico, no lo es menos que la normativa de la ley N° 19.925, continúa rigiendo en todos los aspectos sustantivos, que deben verificarse como presupuestos jurídicos necesarios para el acto de otorgamiento, renovación, caducidad o traslado de una patente de alcoholes.

En efecto, el artículo 5° inciso cuarto de la ley N° 19.925, establece que el que contravenga lo dispuesto en el citado artículo, sufrirá una multa de diez unidades tributarias mensuales que se aumentaran a veinte si persistiere, si aplica la segunda multa, el infractor no pagare la patente que lo habilita para expender bebidas alcohólicas, será sancionado con la clausura definitiva del establecimiento y con la caducidad de la patente.

De este modo, tanto el Alcalde como el Concejo deben ceñirse rigurosamente a las exigencias que contemplan los cuerpos legales señalados, y sólo considerar aquellos elementos de ponderación que la ley haya reconocido expresamente para los efectos que interesan, en tanto, que adoptar una decisión en base a elementos ajenos a la normativa aludida importaría una actuación arbitraria reñida con la ley.

En consecuencia, de acuerdo a lo expuesto, la Municipalidad de Quintero debe ajustar sus procedimientos al ordenamiento jurídico vigente, en lo que concierne el otorgamiento, renovación y caducidad de las patentes comerciales y de alcoholes, correspondiendo que en la situación en análisis lleve a cabo la transferencia de las patentes N° 201388 y 400200, siempre y cuando el señor Cafena Garfe cumpla con todas las exigencias previstas en la legislación aplicable en la especie y acompañe los documentos pertinentes que acrediten dicho traspaso, ello sin perjuicio de las

presuntos resultados del sumario administrativo instruido por Decreto Alcaldicio N° 1.901 de 2007, respecto del cual deberá informar a esta Contraloría Regional dentro del plazo de 10 días hábiles, contado desde la recepción del presente oficio”

**Sr. Alarcón;** Estamos claro.

**Jurídico;** Este informe de la Contraloría llegó el 8 del presente mes, estamos dentro del tiempo para informar a ese organismo contralor respecto al sumario instruido y con la carpeta del contribuyente.

**1.5.- Junta de Vecinos Unión y Progreso sin fecha;** Dan a conocer diversas situaciones que acontecen en el sector de Loncura. Una de las situaciones tiene relación con la Feria Libre que se instala los días miércoles y domingos, desde las 05:00 de la mañana hasta las 18:00 horas en la tarde, en el sentido de que su actual ubicación trae problemas a los vecinos que viven en el sector donde se instalan, calle Huaras, dado que impide acceso de vehículos y personas, sobre todo en la época estival que es cuando llega mas gente al sector. Aparte de la ubicación también no cumplen con algunos requerimientos mínimos, como es la instalación de baños químicos, los cuales se les ha hecho saber a la directiva a través de cartas remitidas por esta Junta de Vecinos en varias oportunidades. Asimismo se realizaron reuniones en conjunto con autoridades de su municipio, tomándose acuerdos que no se han cumplido hasta la fecha.

Como otro punto, queremos dar a conocer nuestros agradecimientos por la instalación de carabineros, los cuales darán mas seguridad a este sector, sin embargo, requieren de servicios básicos para lo cual esta Junta de Vecinos ha facilitado la conexión al alcantarillado, agua potable y luz eléctrica. Nuestra preocupación es el pago del consumo de los mismos, dado que los carabineros nos informaron verbalmente que lo cancelaría el municipio.

Por otra parte, con respecto a la instalación de circos y sus respectivos permisos, siempre se ha considerado la opinión de la Junta de Vecinos dado que son los representantes de la comunidad, se hace este alcance dado que se ha instalado un circo en un sector que no es propio para su funcionamiento ya que obstaculiza la visual de carabineros hacia el Terminal de buses.

También solicitamos el retiro de basura y ramas secas que están acumuladas al costado del Terminal de Buses Palmira, limpieza paseo peatonal donde se encuentran las luminarias y cierre de una calle que hizo la locomoción colectiva y particulares al costado del paseo peatonal.

Con respecto al Terminal de Buses Palmira, esta Junta de Vecinos requiere una reunión con la empresa y autoridades correspondientes, para que se nos informe respecto a los permisos con lo que cuenta esta empresa, dado que actualmente nos hemos dado cuenta que no cumplen con los requerimientos mínimos de funcionamiento como terminal.

Otra inquietud que nos aflige es saber quien dio la autorización para la instalación de letreros que hay en la entrada de Loncura que dice “Transito Autorizado para Camiones Pesados por Av. El Bosque hacia Copec”, ya que la pavimentación de esa Avenida costó muchos años de gestiones realizadas por todas las Juntas de Vecinos de Loncura, y permitir el acceso antes mencionado está provocando un desgaste considerable, ya que no sólo transitan los camiones de Copec, sino que también de las otras empresas que se han instalado en el sector.

Firman el documentos las cuatro Juntas de Vecinos de la localidad de Loncura.

**1.6.-Asociación de Funcionarios Municipales Quintero de fecha 07.01.2009;** Carta solicitud para participar en sesión privada, con el objeto de analizar materias expuestas a Sres. Concejales.

**S. Municipal;** Lamentablemente viene dirigida a la Secretaria Municipal, que no es lo que corresponde, debió haber sido al Alcalde, lo converse con el Presidente le di respuesta. La carta textualmente dice: “ De conformidad a la carta solicitud recibida en Secretaria Municipal el día 09 de enero siendo las 13:05 horas por el Sr. Juan Canelo Avendaño, Secretario de la Asociación, cumpla con informar que según la normativa vigente no es facultad del Secretario Municipal, convocar a una sesión privada al Concejo Municipal a petición de una persona jurídica, sin embargo de lo que se desprende la lectura de la carta, lo que se estaría solicitando es una Audiencia Pública con el Concejo Municipal” a través del Secretario Municipal.

En nuestro caso es el Concejo Municipal quien concede las Audiencias Públicas.

**Sr. Fernández;** Particularmente acerca de este tema lo converse con el Presidente de Funcionarios Municipales, todavía no tenemos el Acta de esa sesión, claramente acordamos tener una Sesión Extraordinaria no se si acordamos de carácter público o privado, pero sí acordamos tener una sesión extraordinaria para ese efecto. Lo digo porque el Presidente de la Asociación de Funcionarios converso con el Concejel Sr. Castillo y conmigo, antes de entrar al Concejo que se refiere a esa sesión es la que esta solicitando asistir, a la que acordamos hacer, pero no determinamos fecha.

**S. Municipal;** Entonces, hay que determinar la fecha.

**Sr. Alcalde;** No quieren asistir a la Sesión Ordinaria sino que quieren una Sesión Extraordinaria.

**Sr. Fernández;** Nosotros quedamos de acuerdo de hacer una Sesión Extraordinaria para revisar el tema porque la verdad es que han llegado bastantes cartas a nosotros, personas que han ido a hablar con nosotros, ha llegado mucho funcionario a solicitar que el Concejo trate ciertos temas, de hecho se nos ha pedido, incluso los documentos están ingresados en forma oficial, se nos ha pedido uso de facultades de fiscalización y otras atribuciones del Concejo Municipal. Para eso mismo necesitamos la Sesión Extraordinaria no se si es privada o no para que veamos ese asunto, que es importante.

**Sr. Alcalde;** No tengo ningún temor en recibirlos, pero que sea de carácter privada no me parece, es un tema público que quieren plantear, yo también recibo presiones por las medidas que uno va tomando en el ámbito administrativo, de acuerdo a lo que uno va viendo en el proceso de la administración y querer hacer una mejor gestión.

**Sr. Fernández;** Me llama la atención porque no recuerdo que hayamos dicho que sea privada.

**S. Municipal;** Ocurre que en la carta que enviaron lo señalan.

**Sr. Fernández;** No la tengo, pero la escuche cuando la leyeron.

**Sr. Carrasco;** La petición es privada, pero la decisión es del Concejo Municipal.

**S. Municipal;** La carta señala textualmente: “En relación a lo tratado en Concejo Ordinario de fecha 05 de enero de 2009, solicitamos a Ud., se considere nuestra participación en Sesión Privada”.

**Sr. Alcalde:** Pediría que de esa carta, nos dieran los puntos y antecedentes para tenerlos a la vista porque si vamos a venir a escuchar, y no vamos a tener respuesta, que nos hagan llegar los antecedentes para que todos lo conozcamos y ustedes también pidan los antecedentes para que se tenga una respuesta. Si vamos a tener una reunión de escuchar, sin tener respuesta, por tanto, mandar los puntos que comprenderían la tabla de la Sesión.

**Sr. Moreno:** Estoy de acuerdo en la reunión, si en primer lugar, pediría que fuera pública porque no hay nada que esconder, me imagino. Segundo, por respeto, por supuesto escuchar todas sus inquietudes, pero, hay que tener presente que hay facultades propios del Alcalde, en que nosotros tenemos nada que inmiscuirnos. Eso es importante que la gente lo tenga claro, que hay una cuestión legal, de por medio, nosotros no somos ejecutivos en la Municipalidad, por lo tanto, no tenemos poder en algunas decisiones administrativas del Alcalde.

Pero, eso no nos quita la posibilidad de escuchar nuestra opinión, y talvez en algunas cosas coincidir o no con ellos, pero nosotros no tenemos potestad para cambiar esa decisión. Ahí, invoca, de repente algún factor de fiscalizador, pero eso tiene que ser bien hecho con antecedentes acorde y no a la primera inquietud, a la primera aprehensión de tipo emocional o emotiva, sería abusar.

Lo que sí debo decir, que me llamó la atención sí de todas maneras, que hayan sido sancionado hayan sido notificadas personas que tienen fuero de tipo legal, de tipo gremial y de fueros maternales porque eso significaría o que no conocían la situación de la persona, o por ignorancia, por lo que sea, pero lo importante que eso es un error que no debiera de repetirse en el municipio, porque deja mal parado quien hizo los dictámenes, porque se supone que debiera averiguar, o avisar de los despidos, porque eso significa que igual lo puede despedir pero tendría que pagar cuatro o cinco años de sueldo completo, dependiendo del fuero, si es fuero maternal que son dos años. Que la persona que esta a cargo de eso a lo mejor por desconocimiento no lo hizo así, sería bueno que se corrigiera esa situación, la mitad o más del 50% de las inquietudes de los funcionarios va a desaparecer.

Lo otro, que también independiente de que sean buenos o malos funcionarios, no los vamos a calificar sino que como persona, estimo que los funcionarios se merecen un mínimo de respeto, en ese sentido, e independiente que hayan sido notificados de despido, de cumplir con todas las normativas del Código del Trabajo, o de los funcionarios de planta.

Básicamente, eso diría, pero no tiene que ser privada, sino que pública, para tratar cada caso si es que hay que tratar un caso en particular.

**Sr. Fernández:** Especialmente el tema de la niña, esta que fue a hablar con nosotros que es la que tiene fuero maternal, entonces la situación de ella es súper compleja en términos personales.

**Sr. Moreno:** Por eso a mí me llamo la atención porque es absolutamente fuera de foco esa situación.

**Jurídico:** Primero, que asumí con fecha 02 de enero, respecto de la situación que ustedes hablan creo que ocurrió alrededor del 30 o 31 de diciembre. Cuando llegué también llegaron al Departamento Jurídico, copia, me impuse y leí un poco de que se trataba la denuncia, que principalmente eran dos: una, respecto a esto y otro respecto a los funcionarios a contrata sobre la proroga, que es un tema que va mas a Contraloría que para discutirlo acá.

Por lo que tomé conocimiento y me dijeron los funcionarios que realizaron estas notificaciones, fue respecto a dos personas con fuero no para notificar un despido o un cese, sino que por lo que me dijo el funcionario respectivo, fue para decirle su tranquilidad, sino que usted tiene fuero, así que ustedes se quedan. Eso, fue lo que me plantearon a mí.

No fue que a la persona que estaba embarazada, ni al dirigente gremial se les señalo que iban a dejar de ser funcionarios municipales, al contrario se les dijo, estamos dando estas notificaciones, pero sabemos su situación, consecuencia de ello, ustedes permanecen. Ahora, justamente es eso lo que se invoca la carta, si que estaba demás eso, porque por el solo hecho de tener fuero, no tenia porque señalárseles esa situación. Lo que comparto, pero lo que se le señalo no fue lo que planteó el Concejal como un quiebre que se le iba a despedir, sino que justamente era para reafirmarle y señalarle que debido a la calidad en que ellos estaban, no se les iba a tocar, sino que simplemente iban a seguir siendo funcionarios porque también se empezó a notificar los despidos en esa oportunidad por lo que yo obtuve los antecedentes, la gente también estaba nerviosa, preocupada, si se iban o no, si se quedaban o no.

Entonces, a esos funcionarios en particular se les señalo que estuvieran tranquilos iban a estar así. Y por lo que leí del contexto de la carta, eso es lo que se desprende, que esta situación que se notifico estaba demás por el funcionario que hizo saber dicha situación, no era que se estaba notificando ningún despido o de que iban a dejar de pertenecer a la Municipalidad.

**Sr. Fernández;** Primero que esto, es un tema que hay que tratar en el Concejo con los funcionarios porque, como bien dijo el Concejal Sr. Moreno, los funcionarios también merecen un cierto respeto, además que son, bueno se tiene que hacer una asimilación necesaria a un tema sindical , si aquí son asociaciones municipales.

**Sr. Castillo;** Si, además hay un regional.

**Sr. Carrasco;** Comparto plenamente con el Sr. Fernández, que tiene que ser con los funcionarios, pero sí, debería ser con tabla, porque una reunión de ese tipo con tanta gente, si no vienen con los puntos claros que es lo que ellos necesitan. Podríamos darnos vuelta tres horas y nos vamos a ir igual como entramos.

Por tanto, fijar la reunión, estoy de acuerdo que sea pública, el ánimo de este Concejo, es que no hay nada cerrado, es todo abierto, la gente tiene que estar enterada del primer día hasta lo último de lo que ocurre, y que se tenga la tabla. Darnos un tiempo prudente, una semana más, que ellos acaben bien lo que realmente necesitan, que les quede muy claro, valga la redundancia, hacer una Sesión Extraordinaria abierta.

**Sr. Alcalde;** Comparto con los Concejales y también decir, para que lo sepan en lo que yo he estado. Si, nosotros hemos tomado determinaciones de caducar algunos contratos, como así también nosotros, hay gente que consideramos que no ha seguido trabajando en este municipio. No hemos actuado de una forma de ninguna índole personal, sino que por un tema de gestión.

El tema de los avisos es en términos genéricos, que se le da a todo el mundo y también a lo mejor, para cambiar la forma en que se encontraba los contratos, que nos tenia amarrados de manos, en el sentido que nosotros no podíamos tomar ninguna acción en un plazo prudente de la gente incluso que estamos contratando, no estamos haciendo contratos por un año, sino que por

tres meses para ver si sirven o no sirven y reponer a gente que se le ha dado una oportunidad de poder trabajar en el municipio.

Lo otro, es que nosotros hemos ordenado en lo personal, de dar mucho espacio a los profesionales jóvenes de la comuna, que se vayan insertando también en las tareas de administración comunal.

En ese sentido, quiero decirlo públicamente, aquí han habido dirigentes que sin conversar con mi persona, me han subido a Internet, me han manejado por el sistema público, sin haberme pedido una audiencia, sin siquiera haber hablado, estando ausente en su momento ni siquiera aquí en el municipio, creo que los grados de lealtades que plantean o que se ha pasado a llevar también tiene que ser de ambas partes. Yo sin haber conversado con ningún dirigente, sé que se han notificado hasta las directivas nacionales, de lo que se requiere de mi persona.

Realmente decir, yo tengo una posición muy personal también, que los dirigentes son para trabajar por toda su gente y no para aprovecharse de su cargo, tener cargos y tener sueldos sobre valorados a los que trabajan los demás funcionarios municipales. Que ese dirigente lleva de por años usufructuando de los fondos municipales, que no se ajustan a la realidad de lo que ganan los funcionarios municipales y los funcionarios de planta que al menos han estado en mi administración, específicamente, el Sr. Olea.

Ha sido un daño para la comuna, de gente que no ayuda a agilizar la gestión en el ámbito financiero, que si yo tuviera que tomar una acción, vengo del mundo sindical, preferiría pagar el fuero y que se fuera porque la congestión que hace para que funcione este municipio, le hace daño a la gestión.

Eso, lo quería ratificar, no tengo nada personal, pero creo que cuando ya involucra el proceso del municipio, estamos hablando de la comunidad, no nos permite gestionar un buen desarrollo dentro del ámbito municipal. Reitero, no tengo nada político, él trabajo anteriormente en mi gestión, fue una de las cosas que quise regularizar también por un fuero sindical, no lo pude regularizar, fue el único funcionario beneficiado con un alto sueldo. Y hoy día, se vuelve enmarcar en el mismo sentido. Sería el único funcionario que quedaría con un sueldo por sobre de lo que están los demás funcionarios, incluso con los que estamos contratando. Los sueldos que estamos contratando, nos estamos ajustando a las realidades de la planta municipal, y duele también, decirlo que a los que estamos contratando, hoy día, por razones presupuestarias, ni siquiera podemos pagarles un sueldo que uno quisiera pagarles un poquito más, de lo que realmente se merecen.

Lo comento y lo señalo públicamente para que no digan que hablo por la espalda, lo estoy diciendo públicamente que quede en acta, que no me parece la forma que de repente hay algunos dirigentes que se aprovechan del cargo para sacar beneficios personales.

**Sr. Castillo:** Comparto su opinión, como funcionario público, pienso que y se lo hice saber al Sr. Francisco Jeldes, es de muy mal parecer, que él como Presidente y miembro del Directorio Regional de los Funcionario Públicos haga mención, de hecho de un Alcalde que viene recién asumiendo, luego subirlo por Internet, porque él., bien hubiese el Sr. Alcalde también sindicalista, tiene que ser leal a sus funcionarios porque así, con lo que él hace por Internet esta avalando que él estaba compartiendo con la administración anterior, por lo tanto, se lo hice saber también que él como dirigente, como Presidente de la Federación de trabajadores municipales tiene que estar leal

100% con sus trabajadores y en el bien de ello, porque ellos lo eligieron para que cuide sus intereses y no el interés de él propio, por lo tanto, creo que él ha actuado mal, en ese sentido de subir algo al Internet, de una persona que no conoce, ni siquiera sabe como viene a administrar la Municipalidad. Esta persona debe preocuparse más por los intereses de sus trabajadores y preocuparse de ellos, haber luchado porque no despidan a ciertos trabajadores y no haberse preocupado de si mismo. Es lo que le hice saber a don Francisco Jeldes.

Es la única parte que puedo criticar al Presidente de los Funcionarios que no debió haber subido nada por Internet porque no esta dentro de lo legal.

**S. Municipal:** Hay que aclarar que no se trata del Sr. Jeldes.

**Sr. Castillo:** No, se lo hice saber al Sr. Jeldes porque no tenía la oportunidad de conversar con el Sr. Olea, pero cuando el Sr. Jeldes llegó a conversar con nosotros con el Concejal Sr. Fernández y conmigo, conocemos mucho el rubro, pero por intermedio de los Funcionarios Públicos del Hospital, porque hace un tiempo atrás también nosotros sacamos un dirigente por lo mismo por desleal. A mi me molesta porque la lealtad con los trabajadores para mi es fundamental. No tiene valor, yo soy leal con los míos, con mi gente, con mis trabajadores, como funcionario público, no cierto, a todos nos cuesta, y me gustaría si yo elijo a alguien es para que cuide mis intereses porque a lo mejor el se puede desenvolver mejor que yo en ciertos ámbitos laborales.

Por tanto, pienso que no debió haber subido esto a Internet porque habla mal de él, a mi parecer, lo que lo hice saber al Sr. Jeldes, y él lo entendió así también.

**Sr. Alcalde:** Recibimos a la Asociación de funcionarios municipales y con tabla.

**Sr. Fernández:** Que la Secretaría Municipal proponga una tabla.

**Sr. Moreno:** Propongamos una reunión a las 16,00 horas de la tarde, porque habría dos reuniones

**Sr. Alcalde:** Sería una Sesión Ordinaria y una Sesión Extraordinaria.

**Acuerdo:** El Concejo Municipal adopta por unanimidad sostener reunión extraordinaria de carácter público para atender temas relativos a la Asociación de Funcionarios Municipales de Quintero el día lunes 19 de enero de 2009 a las 16:00 horas.

**Sr. Alcalde:** Para seguir con el curso de la tabla, la Correspondencia la vamos a ir respondiendo al final, para tratar los temas de las Juntas de Vecinos, pasamos al segundo punto.

## **II.- SOLICITUD Y PROPUESTA DEL ALCALDE DEL PERSONAL DOCENTE QUE SE ACOGE A JUBILACION.**

Con la venia del Concejo Municipal expone la Directora del Daem. Srta. Ana María Umaña Morales, cuya información económica se adjunta a continuación:

**Daem:** La verdad es que esta situación obedece a lo que es la ley N° 20.158, ya que establece diversos beneficios para los funcionarios de la educación y modifica diferentes cuerpos legales, en

ese sentido recibimos una solicitud de una profesora. La analice y obviamente considere lo que estaba señalado en la ley que en su artículo 2° transitorio en principio, entregaba la posibilidad como un beneficio de los funcionarios de educación que tuviesen la edad para jubilar, que se acogiesen a este artículo, con una jubilación mejorada, es decir, no solamente con los 11 meses de indemnización como tope máximo, sino que podían acogerse dependiendo del número de horas, si esto fuese de un profesional de hasta 33 horas por ejemplo, con M\$11.000.- si era entre 34 y 39 horas con M\$12.000.- y entre 40 y 44 horas con M\$14.410.-

Esta situación fue el comienzo de una etapa mediante el cuál los docentes tenían plazo hasta el 31 de Octubre para acogerse en forma voluntaria a esta ley. En la comuna se acogieron dos personas, que al 31 de Octubre del 2007 presentaron su solicitud, pero como cumplían la edad, en el transcurso del tiempo, concluyeron y cesaron en sus funciones el 28 de Febrero del 2008, aprovecharon esta indemnización mejorada, como un beneficio.

Pero luego a partir de esa fecha las personas que no lo hicieron perdieron esa posibilidad, no obstante eso, la ley en su artículo 3°, entrega la posibilidad de que de ahí en adelante sean los Alcaldes, o sea, faculta a los Alcaldes para pedirles que jubilen aquellos que cumplan con el requisito de edad para jubilar.

La diferencia es que les baja un promedio de un millón de pesos conforme al número de horas, o sea si el máximo era M\$14.410.-, en el artículo 3° transitorio, para ser mas exacta, ofrece M\$13.450.-. Entonces, pasa que hubo gente que no se fue, pero que ahora se quiere ir, y no se puede ir porque ahora no es una situación de que ellos lo pidan, sino que es el Alcalde que esta facultado para pedirles esta situación.

A nosotros “nos conviene” porque no siempre los años juegan a favor, particularmente en educación, gente que lleva muchos años trabajando, que comenzó muy joven trabajando, y que obviamente a estas alturas tienen más de 40 años servidos. El desgaste y la productividad no es la misma.

Entonces, el estado, el Ministerio de Educación nos ofrece un anticipo de subvención para solventar estas indemnizaciones, nos ofrece el anticipo correspondiente a los 11 meses que les corresponde la indemnización, más la diferencia que ya no es anticipo, sino que es un aporte fiscal, la entrega del estado.

La diferencia que se produce entre los 11 meses de indemnización y el monto total de la indemnización, es decir, tenemos por ejemplo, en el caso de una de las personas que esta en este minuto, deberíamos de pagarles una indemnización de M\$13.450.-, pero ella tiene por ejemplo, lo correspondiente a los 11 años son M\$12.215.- Esa situación, el estado nos ofrece para eso un anticipo de subvención, y lo que falta para completar los M\$13.450.-, el estado lo aporta. Eso, es la única situación que se ofrece en estos minutos, los demás es anticipo de subvención.

Sin embargo, tengo que ser muy clara en señalar que apareció en septiembre del año 2008, un Dictamen de la Contraloría que tengo en mi poder, que dice que, además, de la indemnización señalada es absolutamente compatible el cancelar la indemnización del artículo 2° transitorio, de la ley N° 19.070.-, que es el Estatuto de los Profesionales de la Educación.

Por lo tanto, quiero ser proactiva en ese sentido y anticipar a una situación porque no voy a venir hoy con esta situación y luego las mismas docentes, nos van a entregar una cartita diciendo

que según lo dictaminado la Contraloría, corresponde que se pague la indemnización del artículo 2° transitorio de la ley N°19.070.-

En ese, sentido, en el caso de la Sra. Lidia Gutiérrez, que es inspectora en el Liceo Politécnico de Quintero, significa en total M\$24.215.-. De eso, el Estado nos aporta para este caso, solamente \$292.000.-, pero nos permite un anticipo de subvención de M\$13.157.-, lo que quiere decir, que lo que nos estaría faltando, sería M\$10.765.-, que eso tiene que ser costo municipal porque no nos van a pasar esa plata.

En el caso de la Sra. Yolanda Espinoza, inspectora también de la Escuela Lydia Irachet, los 11 años, corresponden a M\$12.215.-, el aporte que nos hace el estado es de M\$1.234.- y nosotros con la ley N°19.070, tendríamos que pagar M\$9.994.- la indemnización en total asciende a M\$23.444.-

Estoy hablando de dos personas, que se irían sin conflicto porque quieren irse, pero si no se accede a esto no se van, o sea, si no se les pide que jubilen ellas no van a jubilar, porque obviamente las condiciones son muy diferentes. Sin embargo, existe otra docente más, que tengo claro que no se quiere ir, que es la Sra. Amanda Sáez, más la facultad Alcalde es suya. Si el Alcalde quiere declarar vacante ese cargo, lo puede hacer con toda tranquilidad, pero quiero dejar en claro digamos cual es la opinión de las personas y lo que significaría en ese caso.

Ahora para complementar, junto con esta situación que estoy planteando, envíe un oficio al Sr. Alcalde relacionado con lo mismo, pero con estas dos personas que se fueron en febrero de 2008, tuvieron conocimiento del Dictamen de la Contraloría, nos están cobrando la indemnización del artículo 2° transitorio. En este caso, en total entre las dos personas son M\$13.904.- A estas personas ya se les cancelo la otra indemnización, entonces, es solamente lo que resta. En el caso de una de ellas, es de M\$6.312, 978.- y en el caso de la otra es de M\$7.591, 239.-

**Sr. Alcalde;** Que la Directora del Daem entregue un informe escrito con las cifras que esta entregando a cada Concejal.

Finalizada la exposición por parte de la Directora de la Daem, hacen uso de la palabra los Sres. Concejales:

**Sr. Alarcón;** No sé Sr. Alcalde, quien evalúa aquí la parte de la Sra. Amanda Sáez, puede ser que aún esté capacitada.

**Sr. Alcalde;** Efectivamente, en mi facultad no voy a pedir a ningún profesor que se retire, sino hasta cuando ellos lo estimen conveniente.

Acogiendo las solicitudes de las dos personas que si se quieren hacerse parte de este beneficio, tenemos que contar con el apoyo del Concejo, porque estas platas tampoco están incorporadas en el Presupuesto Municipal, ni tampoco como fondo adicional como deuda.

Habría que aprobar esta propuesta por el Concejo para después reformular el Presupuesto para que estas personas se puedan acoger a este plan de indemnizaciones por jubilaciones, que esta solicitando el adicional municipal, que es de conformidad a Dictamen de la Contraloría.

La docente, Sra. Lidia Sonia Gutiérrez Casteñón, tal como se ha hecho en otras oportunidades,

viendo los flujos de caja del municipio, es que estaría dispuesta que la diferencia que le corresponde al municipio, contando con la aprobación del Concejo, se pagarán en dos o tres cuotas.

**Daem;** Aprovechando que esta el Asesor Jurídico, hay que tener cuidado con eso, porque resulta que la ley que nos permite declarar vacante el cargo, dice que tenemos que mantener la remuneración hasta que cancelemos el total de las indemnizaciones, por lo tanto, nos podría salir mas caro el remedio que la enfermedad. Lo dejo claro al tiro porque no quiero que nos equivoquemos.

**Sr. Alcalde;** Históricamente al menos la Municipalidad de Quintero ha pagado a los trabajadores de la Educación toda su indemnización. El tema que me complica hoy día, es acordar con ellos los flujos de Caja, porque realmente no tenemos como para poder pagar a cada uno inmediatamente, once o diez millones o seis millones como contraparte, o sea el Flujo Caja es complicado porque estamos hablando de casi M\$40.000., adicionales nuestros que no estaban contemplados.

Para que no se produzca lo que decía la Sra. Ana María, en los tres meses tendríamos que pagarlo inmediatamente. Ver como a lo mejor, es el momento, de donde sacamos los recursos que nos competen a nosotros para pagar esta diferencia. Ahora se nos suman dos personas más que se están haciendo parte de un beneficio que les corresponde.

**Daem;** Tal vez facilite un poco lo que voy a plantear. El anticipo de subvención que es lo que los docentes tienen que esperar para que nosotros podamos finiquitar, demora entre 60 y 90 días, por lo tanto, podríamos haber un tiempo como para poder de que manera se reúnan los recursos. De todas maneras no podemos cesar antes del 28 de febrero, tenemos que pagar sueldos enero y febrero, de todas maneras asumiríamos seguramente un mes más. Si nos movemos en el Ministerio de Educación, es probable que tengamos las platas los primeros días de marzo.

**Sr. Alcalde;** Dejaría que lo viera el Asesor Jurídico y a la Directora del Daem, para que adoptemos la mejor forma y entendiendo, que esta la voluntad del Concejo de apoyar a todos estos profesores que han entregado toda su vida a los estamentos municipales.

Por mi parte, la propuesta al Concejo es que se cancele a las personas e insisto no voy a pedir a nadie que se acoja a jubilación, salvo que exista algún caso de falta administrativa, que no es el caso de la Sra. Amanda Sáez.

Concejales necesito su pronunciamiento en el voto, están de acuerdo.

**Sr. Fernández;** Si, yo lo apruebo. Quiero felicitar a su Directora del Departamento de Educación, me pareció muy claros los conceptos y eso lo hace súper bien.

Finalizada la votación el Concejo Municipal adopta el siguiente acuerdo:

**Acuerdo;** El Concejo Municipal adopta por unanimidad conceder el beneficio de indemnización de costo municipal establecida en las Leyes N° 20.158 y N° 19.070 destinada a los profesionales de la educación que se acojan a jubilación.

#### **IV.- VARIOS**

##### **4.1.- Plaza de Armas;**

**Sr. Aguayo;** La recuperación de los espacios públicos que se ha venido planteando, es súper

important y en ese contexto, quisiera proponerle que pudiese retomar las conversaciones con la madre de la Presidenta de la República en relación con la Plaza de Armas.

La verdad que es hubo un acuerdo del Concejo Municipal pasado, en el cual la idea que la Plaza de Armas pudiese ser entregado a la Fuerza Aérea para que puedan hacer la mantención y al mismo tiempo colocarle a esa plaza el nombre del padre de la Presidenta. Ella ha accedido a esa petición por cuanto llegó una carta al municipio.

Por tanto, a mi me gustaría que el Alcalde, pudiese retomar esa gestión.

#### **4.2.- Reclamo de los colectiveros en relación con el Pasaje Sordini;**

**Sr. Aguayo;** Hay una serie de reclamos sobre todo de los colectiveros en relación al cierre del Pasaje Sordini. En la reunión de Ordenamiento Territorial, nos enteramos través del DOM., que después de mucho tiempo, no está inserto en el Plano Regulador, es parte de la plaza. En ese contexto, quisiéramos pedir la posibilidad de hacer un estudio de un nuevo Plan Regulador, toda vez, que ese Plan que hoy día está, es del año 1986, en la perspectiva de poder ir regularizando estos terrenos. Quisiera proponer eso.

#### **4.3.- Junta de Vecinos Unión y Progreso;**

**Sr. Aguayo;** Esta carta no es solo de la Junta de Vecinos Unión y Progreso, ya que viene firmada por las cuatro Juntas de Vecinos, referida al tema de la feria, quisiera decirle que hay realidades y frente a las realidades, lo que corresponde es buscar conversaciones que permitan compatibilizar ambos intereses.

Para nadie es un misterio que la Feria viene funcionando hace bastantes años en ese lugar, pero por otro lado, con justa razón, los vecinos precisan que exista un mayor ordenamiento en ese sentido, me parece súper pertinente, lo que señalan de poder colocar algunos baños químicos que permitan que la gente cuando está en la Feria puedan hacer sus necesidades, me parece también correcto.

La idea es la de tomar en consideración lo que plantea la Junta de Vecinos, pero por otro lado, es permitir que la Feria pueda seguir funcionando en ese lugar porque ya es una costumbre que tienen los vecinos de Loncura.

Creo que conversando en forma seria entre los dirigentes de Feria, los dirigentes de la Junta de Vecinos y obviamente el Alcalde, como garante de estos acuerdos, espero que el tema se solucione.

#### **4.4.- Requerimientos de maquinaria municipal pesada;**

**Sr. Fernández;** Felicitar nuevamente los oficios del Alcalde para el tema de las máquinas porque hay gente que nos viene a pedir máquinas a cada rato, maquinaria pesada, retroexcavadora, moto niveladora, son súper necesarias, si existe la posibilidad de arrendar que se siga actuando por el mismo camino, especialmente por el tema del metro car y por el tema de los escombros que están en el Parque Municipal.

#### **4.5.- Ordenamiento Transito en Avda. Normandie;**

**Sr. Fernández;** También solicitar premura en el tema de transito en la Av. Normandie porque eso también lo conversamos en la reunión de Comisión de Ordenamiento Territorial, que es necesario

porque la congestión ya es bastante potente.

#### **4.6.- Caballos Plaza I.Carrera Pinto;**

**Sr. Alarcón;** Me causó mucho extrañeza que en la plaza Ignacio Carrera Pinto, ya nos pasamos el límite, hay unos caballos, entre sábado y domingo en la pileta de agua que hay en el centro, se estacionan, sacan a pasear a la gente por entremedio de la plaza y vuelven ahí; otros se sacan fotos, pero no se quien en realidad habrá autorizado esto, igual defecan, orinan, la hediondez es bastante fuerte.

Quiero que se vea esa parte, como también el de los negociantes ambulantes.

#### **4.7.- Licitación del servicio de estacionamiento;**

**Sr. Alarcón;** Ya se licitó las calles para los parquímetros, sin embargo, me he encontrado con la sorpresa de varias personas, no creo que tengan culpa los que licitaron las calles, pero si de la gente que está contratando, que tiene pésimamente mal trato con la gente a la cual ellos cobran, se van de garabatos, esa es una mala imagen para nosotros.

A lo mejor el caballero, no tiene idea que contrató a esa gente que como trata a su gente, habría que llamarlo, decirle que actúen con un buen trato o que le diga a su gente que traten bien al público, porque es gente que no es de acá, demos una buena imagen en ese aspecto.

**Sr. Fernández;** Vino un vecino a presentar una denuncia o reclamo porque dice que le cobraron frente a la Copec de Loncura, estacionamiento de parquímetro, anda cobrando con una boleta de una verdulería. Considero que hay que ver ese tema, que vaya un inspector para ver la legalidad de ese asunto.

#### **4.8.- Relaciones Públicas;**

**Sr. Alarcón;** Quiero que todo lo que acontece en el municipio, y tantas cosas que se están haciendo en estos momentos, sea de difusión en todas las radio de Quintero y en todos los medios. Por ejemplo, hay una sola radio que está transmitiendo, la hizo mi hijo que trabaja en una radio local, él toca la información que enviemos, me ha señalado que para ellos, darla no tienen ningún inconveniente.

Creo que la parte de Relaciones Públicas, a lo mejor está recién retomando esto, pero para que lo tomen con un poco más de fuerza, está la radio de Quintero, la radio Interferencia, hay varias. Hoy también, se acercó un señor del Círculo, no sé si había sido invitado o no, acerca de la venida de la Avanzada de Investigaciones, de la Fuerza Aérea no había nadie, de la Unión Comunal no sé. Falta eso.

**Sr. Alcalde;** Son cosas que a mi realmente me preocupa, el tema es que todavía no se pueden armar los equipos y dar la señal, se pasaron los discursos, pero los afiatamiento de los equipos, todavía falta un poco de acoplar.

En eso, vuelvo a insistir, Concejales, por favor sumense, también este aporte que están haciendo, también tienen la libertad de conversar con los Jefes de Departamentos para que estas medidas se vayan corrigiendo inmediatamente porque a mi me llega todo y de repente de lo todo no alcanzo a ordenar como quisiéramos avanzar rápido. Así, que inténgrense a la gestión, conversen con los Jefes, todo esto va a ser bienvenido.

**Sr. Alarcón;** No sé si será facultad nuestra o no, permíteme la ignorancia, pero si yo por ejemplo, voy y veo a este caballero que está en la plaza o una pareja de carabineros, porque no hay inspectores, entonces, ese es el problema.

**Sr. Alcalde;** Denúncienlo, es una responsabilidad de todos. El otro día, mande especialmente a buscar a carabineros porque frente al municipio. a las seis, siete de la tarde, hubo un señor con un carro de supermercado, ni siquiera son los anticuchos que podríamos decir son brasas. sino que arriba de ese carro estaba friendo en aceite a alta temperatura, incluso, permanecía a una de las mismas niñas que andaba trayendo sentada al costado, o sea, un carro que no tiene ninguna estabilidad, una broma o un empujón, cualquiera termina con la mano o ese carro dado vuelta, incluso dentro de la misma familia.

Quiero que entiendan que el orden que pone uno, justamente es de las denuncias que está haciendo bien el Concejal, de tratar de prevenir cosas mayores porque ni Dios lo quiera, el día que estos señores, que no tienen ningún permiso. Nosotros estamos fiscalizando y estamos tratando de meter a gente con más mano dura, que nos ayuden en conjunto con ellos, a fiscalizar porque las demandas en contra del municipio son millonarias. Ya en una oportunidad, el municipio pago una demanda menor, que nunca se comprobó los hechos de la niña, pero se pagó, se llegó a un acuerdo con el Quinterano, al accidentarse en la Plaza.

Entonces, en eso queremos que ustedes se sumen a este cuento, llamen a carabineros, ayúdenos a denunciar porque lo que más he velado que los permisos que se están dando es para la gente de Quintero. A ninguno de los ambulantes que son de afuera, se ha otorgado permiso en la plaza. Hay gente que me hace guardia hasta las 9 de la noche, pero no he accedido a ninguna persona que ha sido de afuera.

#### **4.9.- Servicio de Metrocar;**

**Sr. Castillo;** El Alcalde gentilmente accedió a solucionar el problema hace poco, faltó nombrar un detalle, que por un tema de prevención también, de lo que estaba hablando el Sr. Alcalde es que había que reparar un poco, igual el tema de las máquinas, que también va de la mano, el camino que tienen porque muchos vecinos han sufrido accidentes porque se junta mucha arena y el caballo por su condición, un tiraje con gente se fatigue y cae, puede ocurrir un accidente, una fractura a un niño. En ese caso si queda bueno, ya que solucionó el problema que sigan transitando por la temporada, en reparar el camino para evitar accidentes, como el que estamos hablando.

#### **4.10.- Pacientes de Diálisis;**

**Sr. Castillo;** Me preocupa mucho el tema que me ha llegado también, madres y familiares de pacientes con diálisis a la Comisión de Salud, recientemente creada, que dice relación con el trato de las personas. Si se van a mantener las mismas personas que tienen el manejo de los pacientes porque realmente son pacientes que tienen que tener un trato como paciente, mantienen las mismas condiciones de pacientes, de salir muy temprano en la mañana y volver con ellos, el cuidado que deben tener. Si las personas se van a cambiar y reemplazar, que tengan las condiciones con ese tipo de pacientes que son un poco delicados.

#### **4.11.- Vertedero;**

**Sr. Castillo;** También hemos recogido una denuncia donde se está cobrando, hay una persona que cobra \$5.000.- semanales, para que otras personas vayan a trabajar al lugar. Esas mismas personas que no tienen ni siquiera \$1.000.- , que están trabajando ahí recogiendo todo eso insalubre, además

tienen que pagarle a una persona \$5.000.- porque si no los pagan son amenazados de golpes.

**Sr. Alcalde;** ¿Quién es el funcionario que cobra?.

**Sr. Castillo;** No es una persona que está ahí mismo.

**Sr. Alcalde;** Es una persona del mismo grupo.

**Sr. Castillo;** No es funcionario, según respuesta es que está mandado por la Municipalidad, es un matón, nada más.

#### **4.12.- Unión Comunal de Juntas de Vecinos;**

**Sr. Castillo;** El otro punto, era lo de la Unión Comunal que se había conversado.

#### **4.13.- Reunión con Sindicatos;**

**Sr. Castillo;** Los sindicatos se reunieron con los Concejales Fernández y conmigo, de diferentes agrupaciones de sindicatos, de contratistas de Enami y de Hospital es que si el Alcalde, permite o si autoriza en la Plaza de Quintero, para el día 1° de mayo, hacer un acto masivo con todos los trabajadores para exponer sus puntos, hablar sus tablas hacia todo su gremio.

**Sr. Alcalde;** Son usos públicos, lo vamos a prestar y vamos apoyar a todas las organizaciones.

#### **4.14.- Cuadrilla de aseo;**

**Sr. Moreno;** Estaba esperando hoy día, la respuesta en realidad de la propuesta que conversamos en contratar una cuadrilla de aseo más grande porque los escombros están aún, la maleza, está todo sucio, uno entra a Quintero desde la entrada, todas las calles interiores realmente es penoso y además, el hecho que esté el pastizal un poco alto donde la gente tira basura y se va acumulando restos de botellas, papeles, evidentemente que se forma un foco insalubre. Además, de la parte estética y que es como la casa de uno, independiente que no llegara ningún turista, porque el aseo no tenemos que hacerlo para los turistas sino que tenemos que hacerlo para nosotros mismos, ésta es una constante de dos o tres semanas. Sé que con el recurso económico andamos medios escasos, pero no creo que ningún Concejal no acepte una Modificación Presupuestaria para ver la forma de contratar gente.

Creo que eso es fundamental porque además, incluye todo lo que han hablado los Concejales, incluye el uso de maquinaria pesada en algunos sectores más grandes, incluye de mano de obra directa limpiando sectores más pequeños y manteniendo el aseo, retirando escombros y residuos de basuras, que a veces los camiones no pueden cargar porque son realmente cosas muy grandes, pero que al mantenerse arrumbados, generan una serie de malos olores, favorece a la gente que cuando ve hay algo sucio, tira mas basura, generándose un foco insalubre y estéticamente permite que se convierta en cualquier cosa.

Espero no llegar a marzo con esta situación.

**Sr. Alcalde;** Tampoco espero llegar a marzo, así porque también estoy desesperado por lo mismo. Comparto con el Concejal en lo que esta planteando y he dicho que me da vergüenza ver como esta la comuna de sucia. La verdad, lo único con que contamos hoy día.

Me gustaría poder discutir en el Concejo lo que ha planteado el Concejal Sr. Moreno que no he

querido pasar al Concejo porque realmente cotizamos maquinas por 80 horas nos cobran M\$2.5000., comparto lo que dice, que hoy día, hemos contratado a gente, pero no nos resuelve el tema de los escombros, el andar mas rápido limpiando la comuna.

La explicación que me dio el Encargado de Movilización es que esta mandando a reparar las maquinas, que están realmente malas, lo único que tenemos en servicio es la motoniveladora buena, por eso, no hemos podido avanzar mas rápido con estos dos camiones que tenemos.

Soy de la idea, de echarle para adelante, o sea, después Modificaremos el Presupuesto Municipal, y arrendar a través del Portal, dar cumplimiento a los pasos y a las normativas del Chile Compras. Mi posición es que las platas queden en Quintero, pero si los Quinteranos no están inscritos en este sistema de compras, estamos sonados, tenemos que contratar lo que nos arroja el Portal,

**Sr. Moreno;** Hay un mecanismo, no se, pero estimo que el Asesor Jurídico tendría que opinar no ahora, por supuesto, tendría que revisar el tema, que se pudiese ver en el caso que no se pueda contratar mas gente por el tema de cantidad de personas contratados según un máximo por ley, aunque sea un Balneario, podría contratarse un servicio con una cuadrilla grande, y que con esa contratación de esa empresa de unas 30 o 40 personas, ojala, fueran Quinteranos que la empresa contratase, contar con este servicio a lo menos unos dos o tres meses, trabajar duro en este tema, de esa forma se soluciona rápidamente el problema, en cinco días se contrata a la empresa.

**Sr. Alcalde;** Tomo la propuesta del Alcalde, incluso Concejal, pediría tomarlo por el tema de emergencia porque realmente es una emergencia que hay en la comuna. Hay un presupuesto, me gustaría que hubiera otros, de M\$18.000., por dejar limpia toda la comuna. Hoy día, por una playa cobraron M\$6.000., esta superbarato porque en el presupuesto colocan maquinas y camiones y las cuadrillas para limpiar todos estos puntos de soleras, desmalezamiento y limpieza.

La propuesta es por la rapidez, es tomarlo como emergencia, pero tendría que autorizarlo el Concejo Municipal.

**S. Municipal;** Les recuerdo, que para omitir el tramite de Licitación debe ser abordada en un Sesión Extraordinaria convocada especialmente para tratar el tema.

**Sr. Alcalde;** Solicito al termino de esta Sesión efectuar Sesión Extraordinaria para abordar el tema.

#### **4.15.- Señalética de Transito.**

**Sr. Alarcón;** La Pintada de los pasos de cebrá.

**Sr. Alcalde;** Lo mismo, hay que incluirlo.

#### **4.16.- Limpieza de la comuna;**

**Sr. Carrasco;** Brillante la idea del Concejal S. Moreno, creo que la inquietud de nosotros es la de limpiar a nuestra comuna, pero la ansiedad no nos debe conducir a cometer errores, solicito que se realice con todos los pasos como corresponde, hay un Acta que esta estipulado que se debe contar con dos o tres cotizaciones para que no sea una contratación directa, que no seamos cuestionados por eso. Lo más importante, que dentro de esta licitación estén los puntos claros a limpiar, que no quede al libre albedrío o del criterio del contratista, sino que nosotros determinar que es lo que queremos limpiar. Esto entregarlo a unas tres o cuatro empresas las mismas condiciones y hechos

hacen el trabajo de acuerdo a eso.

**Sr. Moreno;** La idea es que sea rápido porque los quince días, pero en la licitación privada los plazos son mas breves, siempre me negaba a la contratación directa porque siempre se presta para otras interpretaciones. Lo ideal es la de contar con unos tres a cuatro oferentes por invitación por lo que ustedes quieran, que existan varias personas ofertando y que obviamente cualquier licitación o cualquier cosa, tiene que tener un perfil de lo que se va a hacer, las bases tienen que indicar cual es la zona geográfica a tratar, que se va a exigir, que se va a hacer: desmalezamiento, pintado de señalética, demarcaciones de soleras en calles antiguas, hay que ponerlo en forma especifica, cosa que el contratista tenga claridad lo que debe hacer.

#### **4.17.- Limpieza de la Villa La Roca;**

**Sr. Carrasco;** La idea que se incorpore en este mismo programa de limpieza.

#### **4.18.- Señalética existente en Loncura;**

**Sr. Carrasco;** Un punto que el Concejal Sr. Aguayo omitió y me ha solicitado que lo señale. Solicitar que se actualice la señalética existente en el camino El Bosque Loncura, hacia la Copec, donde esta autorizado el transito de camiones pesados. Eso más que discutirlo, es necesario que un inspector lo vea porque si existe un riego asfalto, que es muy liviano muy pronto estará deteriorado, provocando dificultades en el invierno.

#### **4.19.- Denuncias de vecinos de Punta de Piedra;**

**Sr. Carrasco;** Me han llamado varios vecinos de Punta de Piedra, donde hay unas cabañas que no recuerdo el nombre en este minuto que hay dejado unas cartas en que las cabañas se están utilizando como centros de bailes, trastornando la pacifica vida de sus vecinos.

Desconozco si están o no esas cartas, pero si me han llamado vecinos.

**Sr. Alcalde;** Efectivamente, esas cabañas han estado solicitando permisos, pero no han pasado por el Concejo, así que no cuentan con los permisos.

#### **4.20.- Recurso de Protección- arriendo Plaza el Deportista;**

**Sr. Alcalde;** Lo más ingrato que me ha tocado enfrentar es el arriendo de la Plaza El Deportista, la plaza de Niños, señalar que presentaron un recurso de protección, en el cual nosotros habíamos dejado caducado. Solicito que el Asesor Jurídico informe al respecto.

**Jurídico;** La Plaza de los Niños, la Municipalidad hizo un contrato de arrendamiento en el mes de noviembre con un señor Said Garfe, lo firmo el Alcalde anterior, y la Secretaria Municipal al tomar conocimiento que el tenia un cierto lazo de parentesco con la antigua Asesora Jurídica, que tenia grado directivo, en consecuencia de ello, había un impedimento legal para celebrar un contrato de arrendamiento con un pariente con esa proximidad, no lo firmo. Sin perjuicio de eso, igual entro en vigencia el contrato.

Cuando asumió el Alcalde actual, don José Varas, mediante otro Decreto Alcaldicio, deja sin efecto el contrato, y haciendo ver todos estos puntos, en virtud de una cláusula del mismo contrato, señalaba que de manera unilateral, con la comunicación del Alcalde podía dejar sin efecto, el contrato de arriendo celebrado entre las partes.

Respecto, de ese acto administrativo el Decreto adoptado por el Sr. Varas, el arrendatario, en

este caso el Sr. Garfe, recurrió a la Corte de Apelaciones, señalando que se estaba vulnerando su derecho por ser arbitrario la dictación de este Decreto que dejaba sin efecto un contrato legalmente celebrado, y dio orden de no innovar.

Lo que significa que todo queda vigente y el Decreto que se dejaba sin efecto el contrato, no producía ningún efecto, en consecuencia, el Sr. Said Garfe podía ocupar la Plaza que había arrendado. Esta orden fue acogida por la Corte, en consecuencia de ello, le señale al Alcalde, que tenía que ocupar el espacio público que arrendó.

Sin perjuicio de eso, nosotros presentamos un recurso de reposición con respecto a la orden de no innovar, lo que esta sujeto a resolverse en la semana en virtud del cual, informamos en forma mas acabada y detalladamente a la Corte de Apelaciones por el motivo y razón por la cual se dejo sin efecto, mediante un decreto el contrato, que eran dos puntos básicamente:

Primero, El tema de la probidad, la proximidad del parentesco entre el arrendatario y un funcionario municipal de planta y grado directivo, que es un impedimento legal;

Segundo; El perjuicio de carácter patrimonial porque aunque ustedes no lo saben, ese contrato de arriendo fue celebrado por dos años, por la suma de \$600.000., anuales, es decir, alrededor de \$50.000., mensuales. El arrendatario que celebro dicho contrato con la Municipalidad arrendó la Plaza por dos años por M\$1.200., es decir, paga \$50.000., mensuales. Lo que es evidente perjuicio al patrimonio municipal que el Alcalde, puede darle otro uso, sacar un mejor provecho o por último para que los niños sigan divirtiéndose jugando y no arrendarlo en \$50.000., para que este señor instale los juegos en la plaza.

También se alego a la Corte de Apelaciones que hay un evidente perjuicio patrimonial en razón a la desproporcionalidad entre la renta de arrendamiento del espacio publico que estaba aprovechando.

Por tanto, ese tema esta judicializado y esta por resolverse.

**Sr. Alcalde;** El porque lo quise tocarlo y que quede en Acta para que la comunidad sepa. Lamentablemente responsabilizan a las autoridades que están en la actualidad. Me he llevado hasta algunos garabatos por arrendar esto y a los niños les están cobrando. Para sorpresa es que el Sr. Garfe, tiene un arriendo de la Plaza, ni siquiera es el espacio donde se están instalando los juegos. Esta cobrando la entrada a todos los niños que ingresaran a la Plaza.

El otro día, y que se lo hice saber, lo llame y le dije, que no tenia nada en contra de su familia ni en contra de la familia Garfe, ni con él tampoco, no es una cosa personal, pero me parece un acto de abuso y de sinvergüenza que una plaza que fue construida con platas del gobierno comunal y del gobierno de Chile, de todos los chilenos, hoy día, se este usufructuando por la cantidad que acaba de decir el Asesor Jurídico. Yo, en lo personal mas que anda le tengo cariño a Said, pero me parece un abuso que hoy día, la Plaza, las 24 horas con los inflables que instalo en su interior, no se pueda ocupar por los niños, aun más, estaba exigiendo que se sacaran los juegos instalados por el municipio.

Quiero que esto lo sepa la comunidad. Es un chiste que una familia que no necesita hacer estas cosas, de repente se toman estos cuentos como que si fueran de su propiedad. Insisto, no tengo nada en contra de la familia Garfe, tengo a muchos amigos de la familia Garfe, pero me parece que

no corresponde, un espacio que fue para los Niños, hoy día, antes de entrar a la Plaza, se cobra y que ni siquiera se encuentran inflados los juegos que pretende instalar, están botados en toda la plaza encontrándose inutilizable.

Es más, se han tomado la Plaza, nosotros estamos actuando por la orden de los Tribunales, están haciendo modificaciones, instalando palos, colocando mallas que más que una Plaza se ve como una picantería a todo el esfuerzo que hizo el anterior gobierno por dejar un espacio a los niños. Eso, hay que reconocerlo.

Esto es lo que quería dejar en Acta, y que los vecinos también sepan que no tenemos nada que ver y estamos asumiendo todas las acciones legales para que se entregue la Plaza a la brevedad a los niños.

**Sr. Aguayo:** La verdad es que esto en el anterior Concejo no tomamos conocimiento.

**Sr. Castillo,** El valor del arrendamiento es bastante irrisorio porque si viene cierto con los Niños todavía no se puede hacer nada, o sea, tenemos que esperar un dictamen del Juzgado para poder sacar el candado y pedir el lanzamiento.

**Sr. Alcalde:** Esto lo vamos hacer público.

**Sr. Carrasco:** Es lamentable, tal como todos ustedes lo sienten, como Quinteranos. Confío en que esto se va a revertir por los antecedentes que hay, no debería porque continuar un arriendo por dos años. Pedir al Sr. Alcalde que por favor no vaya a caer en estos errores que no tienen nombre. Esa es la verdad de las cosas con los espacios públicos.

**Sr. Alcalde:** Me sumo a lo que esta diciendo el Concejal Sr. Carrasco.

#### **4.21.- Funcionamiento Maquinas electrónicas de juegos;**

**Sr. Alcalde:** Informarles para que no se dejen llevar por las presiones de la ciudadanía, que estamos para gobernar y para todos. Nosotros por el tema del funcionamiento de las maquinas electrónicas, acordados por el Concejo Municipal anterior, me parece que fue una buena propuesta el cobro de los porcentajes semestralles que deben cancelar por cada maquina, valor que estaba pendiente y que no se había llamado nunca a la gente a cobrar, hoy día, tenemos una recaudación por el concepto de maquinas solo en la parte urbana, central de Quintero, de M\$30.000., que no se habían cobrado, en consecuencia han ingresado por concepto de 2UTM semestrales.

Después, cuando la gente quiere analizar esas cosas, convérsenlo, a lo mejor necesita, pero analicémoslo, seamos apasionados en abordar los temas, no estoy por córtales las manos a nadie, que estas cosas cada cual, si quieren funcionar que funcionen, yo no las voy a eliminar, pero tampoco quiero que nos sintamos presionados, cuando la gente ha sabido las reglas del juego, no ha cumplido en su contraparte.

#### **4.22.- Cancha Deportiva de Basquetbol;**

**Sr. Moreno:** En relación al mismo tema de la Plaza El Deportista esta la Cancha de Basquetbol. ¿Que ocurre con las instalaciones de juegos mecánicos.

**Sr. Alcalde:** Hemos realizado todo lo legal y también llevo una orden de la Corte de Apelaciones.

**Jurídico:** A estas personas no le dieron la orden de innovar, se pueden sacar.

**Sr. Alcalde:** Hemos hecho todas las acciones correspondientes con carabineros, vamos a seguir insistiendo.

#### **4.23.- Maquinas electrónicas;**

**Sr. Moreno:** En realidad en el Concejo anterior, durante dos años se debatió por el tema de legalidad o ilegalidad de dichas maquinas. Se discutía si eran de destrezas o de azar, y también se instauró una normativa para proteger a los menores de edad, cosa que tampoco se está cumpliendo.

Es un tema bastante severo y serio porque se generan ciertas situaciones conflictivas y delictuales en algunos casos. El capitán de Carabineros hizo una presentación también con respecto a ese mismo tema.

Por lo tanto, más que un tema simple, hay que abordarlo con más delicadeza el tema de las maquinas, que evidentemente hay que cobrarles, lo que es bueno, pero además, de eso, hay que evaluar la cantidad de permisos que se están entregando y el impacto poblacional que se está dando porque los chiquillos llegan con uniforme, en temporada escolar. Con eso, se está favoreciendo la dinámica de los niños que están desarrollándose, no importante que sean los adultos, sino que estamos hablando de todos los chicos menores de edad.

**Sr. Alcalde:** La fiscalización ha sido rigurosa en ese sentido, y carabineros tiene conocimiento de esa Ordenanza Municipal, y está actuando. Por eso, se ha requerido del cobro de funcionamiento de estas maquinas.

#### **4.24.- Armada de Chile;**

**Sr. Alcalde:** El día martes fui recibido por el Comandante en Jefe de la Armada, el cual ofreció una visita para marzo a fin de relacionarnos con las entidades nuestras.

#### **4.25.- Planta de Gas Natural, GNL,**

**Sr. Alcalde:** Se ha confirmado la visita a las obras de construcción del GNL para este jueves, además, la de darnos a conocer los proyectos a posterior al Concejo Comunal y todos los avances que está haciendo el GNL y los proyectos de mitigación y compensación que está haciendo a la comuna. Están invitados todos los Concejales para este jueves a las 9,30 horas, saliendo del municipio.

#### **4.26.- Ampliación de la Pista Aérea Fach;**

**Sr. Alcalde:** Se nos dio a conocer el proyecto de la reconstrucción de la nueva pista aérea por razones estratégicas no ha sido una constante en relación con el proceso, pero si se dio aviso, se publicó para toda la gente que se ha estado conversando y expropiando los terrenos, con las cantidades.

El proyecto va este año. Tuve la oportunidad de ver en el proyecto la entrada del túnel de acceso a Quintero. El Coronel nos comentó que ahí está, que la segunda parte va a quedar en su estructura gruesa hecha, hay que esperar las platas que comprometió en su momento el Intendente.

Me gusta la entrada que va a quedar con el túnel porque justamente lo que dice el Concejal Sr. Moreno, creo que para arreglar la entrada hay que empezar a arreglar las piezas y el baño de la casa, que es nuestra comuna, que es la de reponer todo lo que es pavimento y todo lo que

deberíamos hacer en cuanto al hermoseamiento hacia el interior.

**Sr. Moreno,** Es una obra que incluye cuatro pistas.

#### **4.27.- Departamento de Salud Municipal;**

**Sr. Alcalde;** Hoy día, tuvimos una reunión con la Jefa del Departamento de Salud Viña del Mar-Quillota, escuchando un poco la idea de la ciudadanía, somos la única comuna que la parte de la salud primaria no es municipalizada. Nos hizo una propuesta de de ayudar y crear este año, el Departamento de Salud con financiamiento municipal con la contratación de un profesional, para ir armando la estructura y capturar los aportes que llegan a través del gobierno para manejar nosotros la salud primaria.

Como existe al interior del Concejo Municipal, una Comisión de Salud y Medio Ambiente, deseo que estudien y analicen esta propuesta.

#### **4.28.- Reunión con el Ejercito;**

**Sr. Alcalde,** Mañana haremos una visita al General Uzubieta, del Ejercito, mantener estos contactos por los temas comunales y regionales.

#### **4.29.- Necesidades de vehículos;**

**Sr. Alcalde;** En estos momentos la parte operativa del municipio, ni Alcalde tiene auto, dejaron un móvil, un kiat que lleva bastante tiempo, he pasado muchos malos ratos con la gente del taller de Resolot, lleva un gasto en reparación casi de M\$7.000., lleva un mes en el taller, y hoy día, me dicen que aun no saben que es lo que tiene.

Lo que me agobia y me molesta es que no tenemos equipos para movernos. Estaba pensando lo mismo que había propuesto el Concejal Sr. Moreno, en arrendar vehículos para el verano para poder mover a los departamentos. Un ejemplo, por concepto de maquinas electrónicas, recaudamos M\$30.000.- ¿Cuánto estamos perdiendo en fiscalizar todas las propiedades que se han comprado y que se han hecho en la comuna, sin que nadie salga a fiscalizar?, Ni la Dirección de Obras Municipales tiene el vehiculo para cumplir con esta labor de fiscalización; Desarrollo Comunitario, no tiene vehículos para realizar las encuestas sociales y abordar todos los planes de gobierno, con los subsidios hacia la gente adulto mayor, educación, becas; y para cualquier proyecto que nosotros presentemos; la Oficina de Aseo y Ornato no tiene vehiculo para detectar los micro basurales y canalizar los recursos para prestar el servicio, es decir, tenemos funcionarios amarrados porque nadie puede salir o no ser que utilicen sus vehículos particulares, que tampoco están dispuestos a gastar, y estamos impedidos de cargarlos con combustible de costo municipal por ser particulares.

El asunto es que gestión no podemos hacer, en desarrollar esta dinámica desde el municipio, o sea, tenemos municipio hacia la comunidad, tenemos municipio hacia a los dializados y nosotros que tenemos que hacer la gestión para todo lo que nos demanda la comunidad, no tenemos ningún vehiculo.

También quisiera tocar el tema de los dializados. Sres. Concejales, no se dejen impresionar por la gente que esta recibiendo las cartas porque con presiones nosotros tampoco podemos dejar a los funcionarios que creemos que no son adecuados, ni menos si son irrespetuosos. Si no son respetuosos con nosotros mismos, como van a ser respetuosos con la gente de afuera. En esa parte, les pido que me dejen actuar en las medidas que vamos a adoptar, también se las vamos a comunicar.

Volviendo el tema de los vehículos, para nosotros es necesario como mínimo tener tres vehículos chicos para salir a hacer gestión. La Secpla, no tiene para trasladarse el Gobierno Regional a ver los proyectos; el Director de la DOM, ni la Dideco, ni el Depto. Social, tienen vehículos, no sé cual fue el objetivo el haber vendido todos los vehículos chicos que quedaron en su momento. Eso, nos permite capturar los recursos que tiene el gobierno.

#### **4.30.- Presupuesto Municipal y Proyectos;**

**Sr. Alcalde:** También me interesa que abordemos la reunión de Presupuesto y de Proyectos que les interesa a ustedes que han escuchado a la comunidad para que los prioricemos. Hoy día, estamos sonados, cerrados con la propuesta del año 2009, los FNDR fueron todos presentados y hoy día, el año 2009, no sé a que proyectos vamos a poder acceder, solo vamos a poder acceder, solo a fondos pequeños como los FIE, que son hasta M\$50.000. La batería de proyectos que quedo presentada es muy pobre para lo que tiene el gobierno para hacer.

**Sr. Moreno,** Es variada la información que esta dando el Alcalde, yo seria de la idea que en el tema de los vehículos no se apresure tanto porque si comete un error, como lo indico el Concejal, colega, Sr. Carrasco, estimo que hay que hacer un estudio que considere en primer lugar, el estado actual de cuantos vehículos hay, en estos momentos en el municipio, y su estado actual, eso es prioritario contar con esa información de una aproximación de cual es la realidad del parque automotriz aue tenemos.

Segundo, que tal vez, al comprar cuatro o seis vehículos los que son necesarios, porque nadie discute que no lo sean, en reemplazo de un arrendamiento, estimo que hay que hacer una propuesta de adquisición de vehículos nuevos, vía licitación publica.

Con respecto al otro tema que el Alcalde manifestó, del Departamento de Salud Municipal, es un tema que nosotros, o sea, es un tema que yo personalmente he conversado y evaluado con gente que sabe del tema. De hecho, que bueno que la Sra. Secull., se haya entusiasmado con el tema porque tengo un proyecto completo de un Departamento de Salud Municipal, e incluso tengo una proyección de gastos mensuales, implementándolo lentamente sin constituir un Departamento de Salud Municipal grande como Puchuncaví o Concón, sino ir de a poco, con un profesional con una jornada de 11 o 12 horas.

**Sr. Alcalde:** Deseo que ustedes, en su calidad de Concejales, se involucren en estos temas a través de las Comisiones, que los trabajen con los profesionales todos estos temas y estos elementos que estoy entregando, que no puedo abordar solo, deseo que ustedes por transparencia se metan.

Hay una Comisión de Finanzas que debiera estar en todos estos temas, yo solo estoy señalando lo que nos falta hoy en día, lo que nos tiene atrapado y no podemos hacer gestión y pedir más recursos de los que tenemos, o sea, estamos amarrados de mano, y en eso quiero que participen atentamente.

La propuesta es que sean cosas que se ajusten a nuestra realidad también, Ojala que entreguen ese jeep, Kiat, darlo de baja y comprar un móvil más chico, tampoco me siento cómodo andando en un auto en el cual estamos pagando \$35.000., diarios, lo que me preocupa, que va por Chile compra, entonces sale mas caro al final, que estar arrendando que comprar algo propio.

Eso, lo tenía como propuesta, considerando que en presupuesto hay M\$20.000., podría decir, hoy día, pero también quiero decir, que esos M\$20.000., están comprometidos a pagar las últimas cuotas de los camiones de aseo que dejaron comprometidos, hay un compromiso de pagar esos M\$20.000., no fue porque la nueva administración los podía destinar.

**Sr. Carrasco;** Es sumamente importante, estoy de acuerdo con el Concejal Sr. Moreno, hay que fijar una reunión para eso, ya vimos lo que ocurrió con todas las maquinas, el tema de los vehículos requiere de una acción rápida porque el verano es súper corto, además, va a permitir recaudar ingresos por el verano. Por tanto, sugiero que fijemos una reunión de Comisión esta semana para decidir o compramos o arrendamos una camioneta, no es tan caro arrendar porque uno se despreocupa de la mantención y todo un cuento.

**Sr. Alcalde;** Me gustaría que lo vieran.

**Sr. Carrasco;** Fijemos la reunión para poder finiquitar el tema de los vehículos porque que las diferentes unidades municipales puedan trabajar.

**Acuerdo;** El Concejo Municipal adopta por unanimidad que la Comisión de Finanzas sesione, contando con la información de la realidad del parque municipal con que se cuenta en la actualidad y propuesta, para el día viernes 17 de enero a las 12,30 horas.-

**4.31.- Junta de Vecinos Unión y Progreso;**

**Sr. Alcalde;** La Directora de Tránsito tiene la misión de tomar contacto con la gente, ya habíamos visto ese tema. De igual modo el tema de la señalética.

**Sr. Carrasco;** Que si alguien más va a participar del municipio que sea competente en este tema.

**4.32.- Proyecto sede Unión Comunal Rural de Juntas de Vecinos;**

**Sr. Alcalde;** Alguna proposición de ustedes al acuerdo adoptado en la Sesión pasada de compra de terreno para la sede social de la Unión Comunal Rural de Juntas de Vecinos.

**Sr. Aguayo;** En tabla no figura el informe de la Comisión de Ordenamiento Territorial, pero en fin, la reunión que tuvimos, se presentaron dos propuestas de compra de terrenos. En el día de hoy, se comprometió el equipo técnico, específicamente, Jurídico, a entregarnos un informe en relación con la situación legal de esos dos terrenos. Estamos a la espera del citado informe para continuar con las gestiones.

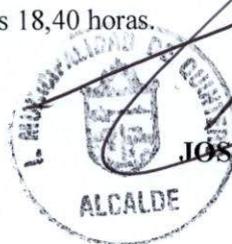
**Sr. Alcalde;** Vamos a apurar por la parte nuestra.

**Sr. Aguayo,** La idea es que en términos jurídicos se pueda conocer la situación en que se encuentran estos terrenos, hacer la proposición al Alcalde y este al Concejo Municipal.

Se cierra la Sesión siendo las 18,40 horas.



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ VARAS ZUÑIGA  
ALCALDE